

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2024 de fecha 18.07.2012 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público por el servicio de producción para la celebración del Día del Niño, actividad que se realizará el día 11.08.2012 desde las 14:00 a 18:00 hrs, en la Plaza de Armas de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2205 de fecha 03.08.2012 que adjudica la Licitación Pública N° 3656-65-L112 por el servicio de producción para la celebración del Día del Niño, actividad que se realizará el día 11.08.2012 desde las 14:00 a 18:00 hrs, en la Plaza de Armas de Requínoa, al proveedor Sociedad Comercial Rojas y Compañía Ltda., Rut 76.206.799-4, domiciliado en Manuel Ossa 283, por un monto total de \$ 2.600.000 iva incluido.

El Memo N° 728 de fecha 20.08.2012 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de fecha 10.08.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Programas sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 10.08.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el proveedor Sociedad Comercial Rojas y Compañía Ltda., Rut 76.206.799-4, domiciliado en Manuel Ossa 283, por el servicio de producción para la celebración del Día del Niño, actividad a realizarse el día 11.08.2012 desde las 14:00 a 18:00 hrs, en la Plaza de Armas de Requínoa, por un monto total de \$ 2.600.000 iva incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAR

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. y Finanzas (1)

RR.PP – Comunicaciones (1)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE